



República de Chile  
I. Municipalidad de San Ignacio  
Alcaldía

LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR DE CONTROL, APRUEBA Y ESTABLECE BASES GENERALES.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1529.-

SAN IGNACIO, 14/03/2017.-

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695 Art. 98, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N° 30-19.280.- de fecha 19/08/1994, que adecua, modifica y establece la planta de personal de la I. Municipalidad de San Ignacio.
- c) Ley N° 18.883.- Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1508 14/03/2017, que declara vacante el cargo de Director de Control.
- e) Decreto Alcaldicio N° 1527 14/03/2017, que aprueba política de recursos humanos de la Ilustre Municipalidad de San Ignacio.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1528 14/03/2017, que aprueba reglamento para llamados a Concursos Públicos.
- g) Decreto Alcaldicio N° 3604 15/12/2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- h) La Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional del Bio-Bio, N° 22 de fecha 30/11/2016.- que proclama al Sr. Osiel Soto Lagos, como Alcalde, de la comuna de San Ignacio.
- i) Ley N° 20.922.- donde modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de proveer el cargo de la planta directivo, grado 7 para director de control.

DECRETO:

1.- **LLAMESE** a concurso publico de antecedentes para proveer el siguiente cargo vacante:

- a) 1 Director de Control, Grado 7° E.M.R. calidad de titular.

2.- **APRUEBESE Y ESTABLECESE** las siguientes Bases Generales para llamado a Concurso Publico indicado en el número anterior, cuyo texto forma parte del presente Decreto.

ANÓTESE, DESE CUENTA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MIGUEL PARRA CARRIEL  
Secretario Municipal

  
OSIEL SOTO LAGOS  
ALCALDE

AGH/BII/MSMB/voo.

Distribución:

- Municipalidades
- Oficina de Partes
- Archivo